

San José, 27 de noviembre de 2012
N° 11696-12
Al contestar refiérase a este # de oficio

Señor Magistrado
Máster. José Manuel Arroyo Gutiérrez, Coordinador
Comisión de Ética y Valores del Poder Judicial
S. D.

Estimado señor:

Muy respetuosamente, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en la sesión N° 41-12 celebrada el **26 de noviembre en curso**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO XIII

Documento 12922-2012

En sesión N° 37-12 celebrada el 29 de octubre de este año, artículo XXX, se aprobó los lineamientos de la Estrategia de Educación Moral contenidos en el documento denominado “*Estrategia de Educación Moral*”, con las observaciones señaladas, conforme lo planteó la Comisión de Ética y Valores del Poder Judicial.

La máster Olga Ovares Araya, Secretaria Técnica de Ética y Valores, mediante correo electrónico recibido el 21 de noviembre en curso, indicó:

“Me permito hacer la siguiente observación del acuerdo comunicado, en relación con la aprobación de la Estrategia de educación moral del Poder Judicial. El acuerdo indica:

“**Se acordó:** Aprobar los lineamientos de la Estrategia de Educación Moral contenidos en el documento denominado “*Estrategia de Educación Moral*”, con las observaciones señaladas, conforme lo plantea la Comisión de Ética y Valores del Poder Judicial.”

Sin embargo, lo correcto sería: **Se acordó:** Aprobar los lineamientos de la Estrategia de Educación Moral contenidos en el documento denominado “*Estrategia de Educación Moral*”, con las observaciones señaladas, conforme lo plantea el Consejo Directivo de la Escuela Judicial.”

Las observaciones no las señaló la Comisión de Ética y Valores, sino el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, quien es el órgano rector de los procesos de enseñanza aprendizaje del Poder Judicial. Por la relevancia e

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

impacto de la aprobación de este documento considero prudente hacer la modificación respectiva.”

- 0 -

Por las razones expuestas por la máster Ovares Araya, **se dispuso:** Modificar el acuerdo tomado en la sesión N° 37-12 celebrada el 29 de octubre de este año, artículo XXX, de modo que la parte dispositiva deberá leerse de la siguiente manera:

“Aprobar los lineamientos de la Estrategia de Educación Moral contenidos en el documento denominado “*Estrategia de Educación Moral*”, con las observaciones señaladas, **conforme lo plantea el Consejo Directivo de la Escuela Judicial.**” Se declara acuerdo firme.”

De usted atentamente,

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema Justicia

cc: Consejo Directivo de la Escuela Judicial
Departamento de Personal
máster Olga Ovares Araya, Secretaria Técnica de Ética y Valores
Diligencias / Ref: (8917/11-12922-12)

*****Rorozco*****